

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

DORIS MARIELA MORAGA FLORES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 209033 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 209033, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **DORIS MARIELA MORAGA FLORES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en RIMENTO - TRABUNCO, COMUNIDAD INDÍGENA ALONSO ALONQUEO, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **3362-170**, Plano N° **09112 - 33.738 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,55 há**s, y deslinda:

NOROESTE : Camino Público de Padre Las Casas a San Ramón; SURESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Minchequeo Caniüñan; y Hugo Salazar Seguel, separado por cerco; SUROESTE : Juana Huirqueo Marin y Luisa Huirqueo Marin, ambos separados por cerco; NOROESTE : Remigio Minchequeo Caniüñan, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 653 N° 601 del año 2008 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

